

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12056 *GRUPO ANAKARA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS GOLF, S.L.
BUFET ALBERT SORROCA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas por estas sociedades el día 18 de abril de 2011, acordaron por unanimidad, aprobar el proyecto de fusión y la fusión por absorción de "Construcciones y Proyectos Golf, Sociedad Limitada" y "Bufet Albert Sorroca, Sociedad Limitada" por "Grupo Anakara, Sociedad Limitada". La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con disolución sin liquidación de esta última, procediéndose como consecuencia del acuerdo a la ampliación de capital de la empresa absorbente, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos Balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010 como Balances de fusión y que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del 18 de abril de 2011.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, los Balances de fusión, y toda la información justificativa de la operación, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de abril de 2011.- Doña Fanica Turcu, Administradora única de Grupo Anakara, Sociedad Limitada y de Construcciones y Proyectos Golf, Sociedad Limitada y don Albert Sorroca Baró, Administrador único de Bufet Albert Sorroca, Sociedad Limitada.

ID: A110029120-1